

la notificación por edicto de Resolución de fecha 7 de mayo de 2009, a don Antonio Barroso Morón al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución a favor de los menores E.B.H. y A.B.H., por la que se acuerda el inicio de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar simple, designándose como instructor al Jefe del Servicio de Protección de Menores con el Equipo 1.

Cádiz, 12 de mayo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 12 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de expedientes de protección de menores que se citan.

Expte.: 352/2006/361-1.

Nombre y apellidos: Doña Sonia Soriano Moreno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (Boja núm. 20, de 12 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección del menor 352/2006/361-1 con respecto a la menor A.M.S., instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 12 de mayo 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 12 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de expediente de protección de menores que se cita.

Notificación de la Resolución de fecha 12.5.2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2006-363-1, sobre protección de menores,

por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de la menor conocida a efectos identificativos como A.S.M.

Expte.: 352/2006/363-1.

Nombre y apellidos: Doña Sonia Soriano Moreno.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 12 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección del menor 352/2006/363-1 con respecto a la menor A.S.M., nombrando instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 12 de mayo de 2009.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo dictado en el expediente que se cita.

Notificación del Acuerdo de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social en Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2009-0373, sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo del menor J.E.L.

Nombre y apellidos: Doña Sara Lorente Martínez y don Juan Miguel de Echarri Segarra.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 7 de abril de 2009, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Iniciar procedimiento de desamparo del menor J.E.L.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábi-

les, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 14 de mayo de 2009.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Requerimiento de la documentación de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

DPMA 551-2008-00008211-1	GIMENA DELIA BOLIVAR TAPIA	VÉLEZ-MÁLAGA
DPMA 551-2008-00010337-1	LEILA LOPES DE SOUSA VIANA	TORRE DEL MAR
DPMA 551-2008-00012151-1	JUAN MANUEL MOLINA PEREZ	VVA. DE LA CONCEPCIÓN
DPMA 551-2008-00016064-1	JOHEYNA HAMED FILALI	MÁLAGA
DPMA 551-2008-00022063-1	JUAN CARLOS CORREA SALCEDO	MÁLAGA
DPMA 551-2008-00022560-1	M.ª BELÉN HURTADO DÍAZ	MÁLAGA
DPMA 551-2008-00022875-1	ESPERANZA HUERTAS GARCÍA	MÁLAGA
DPMA 551-2008-00022931-1	ISABEL CAMACHO CORTÉS	MÁLAGA
DPMA 551-2008-00023331-1	MARIANO MALDONADO MORENO	ALHAURÍN DE LA TORRE
DPMA 551-2008-00023305-1	SANDRA PORRAS RIOS	MÁLAGA
DPMA 551-2008-00023456-1	DOLORES SANTIAGO HEREDIA	MÁLAGA
DPMA 551-2008-00023691-1	JOSÉ ALFREDO MOLINA MURCIANO	MÁLAGA
DPMA 551-2008-00023844-1	MILENA MARINA UROVSKAJA	MÁLAGA
DPMA 551-2008-00023866-1	INMACULADA MONTOYA FERNÁNDEZ	TORRE DEL MAR
DPMA 551-2008-00023984-1	JOSEFA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	ANTEQUERA
DPMA 551-2008-00024015-1	VERÓNICA MORALES PINEDA	ANTEQUERA
DPMA 551-2008-00024154-1	CAROLINA SANTIAGO HEREDIA	FUENGIROLA
DPMA 551-2008-00024218-1	FATIHA BEZDADI CHENTOUFI	MÁLAGA
DPMA 551-2008-00024232-1	RAFAELA CORTES REYES	FUENGIROLA
DPMA 551-2008-00024233-1	JOSÉ ANTONIO CORRALES GARCÍA	MANILVA
DPMA 551-2008-00024251-1	JOSÉ MANUEL PÉREZ DÍAZ	FUENGIROLA
DPMA 551-2008-00024709-1	NATIVIDAD FERNÁNDEZ ALBA	MIJAS
DPMA 551-2008-00024816-1	ANTONIA RUIZ PÉREZ	VÉLEZ-MÁLAGA
DPMA 551-2008-00024822-1	CARMEN GUTIÉRREZ DELGADO	RINCÓN DE LA VICTORIA
DPMA 551-2008-00024851-1	M.ª FERNANDA CUBO FERNÁNDEZ	TRIANA
DPMA 551-2008-00024905-1	LAURA INÉS SILVERO DURE	BENALMÁDENA
DPMA 551-2008-00025038-1	JUANA ESCRIBANO GONZÁLEZ	MÁLAGA

DPMA 551-2008-00025056-1	M.ª ISABEL MORENO GABARRI	MÁLAGA
DPMA 551-2008-00025093-1	MARGARITA ELIZABETH TERAN MENA	MARBELLA
DPMA 551-2008-00025202-1	AMALIA VARGAS SANTIAGO	FUENGIROLA
DPMA 551-2008-00025219-1	LOURDES BEATRIZ GARCÍA RODRÍGUEZ	FUENGIROLA
DPMA 551-2008-00025230-1	FEDERICO SOLE MARTÍNEZ	FUENGIROLA
DPMA 551-2008-00025294-1	REMEDIOS CORTÉS FAJARDO	ALHAURÍN EL GRANDE
DPMA 551-2008-00025319-1	JAMILA JEMMALI	MARBELLA
DPMA 551-2008-00025366-1	VICENTA BETSABETH RODRÍGUEZ NAVIA	MÁLAGA
DPMA 551-2008-00025376-1	MIGUEL ANGEL HEREDIA NAVARRO	ÁLORA
DPMA 551-2008-00025388-1	ENCARNACIÓN VARGAS CAMPOS	FUENGIROLA
DPMA 551-2008-00023541-1	ANTONIA RÍOS TOLEDO	MANILVA
DPMA 551-2008-00025604-1	JOSEFA FERNÁNDEZ CORTÉS	VÉLEZ-MÁLAGA
DPMA 551-2008-00025719-1	MARÍA CORTÉS SUÁREZ	ALHAURÍN EL GRANDE
DPMA 551-2008-00025741-1	M.ª ELENA GARCÍA REYES	MIJAS
DPMA 551-2008-00025750-1	M.ª VANESA OVIEDO CUENCA	VÉLEZ-MÁLAGA
DPMA 551-2008-00025793-1	JESÚS MARTÍN ROMERO	TORRE DEL MAR
DPMA 551-2008-00025886-1	CARINA ALBERCA DÍAZ	FUENGIROLA
DPMA 551-2008-00025945-1	FRANCISCA FLORES JIMÉNEZ	MARBELLA
DPMA 551-2008-00025916-1	RUBÉN GARCÍA FERNÁNDEZ	RONDA
DPMA 551-2008-00025980-1	ANA M.ª VALDIVIA SÁNCHEZ	ESTEPONA
DPMA 551-2008-00026085-1	M.ª SONIA GÓMEZ GARCÍA	MÁLAGA

Requerimiento de la documentación de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

DPMA 551-2008-000010337-1	LEILA LOPES DE SOUSA VIANA	TORRE DEL MAR
DPMA 551-2008-000012151-1	JUAN MANUEL MOLINA PÉREZ	VVA. DE LA CONCEPCIÓN
DPMA 551-2008-00024015-1	VERÓNICA MORALES PINEDA	ANTEQUERA
DPMA 551-2008-00027372-1	ANGELA CATARAMA	MÁLAGA
DPMA 551-2008-00024154-1	CAROLINA SANTIAGO HEREDIA	FUENGIROLA
DPMA 551-2008-00024255-1	LUIS LEAL PICA	MARBELLA
DPMA 551-2008-00024611-1	ESPERANZA BAREA JIMÉNEZ	MÁLAGA
DPMA 551-2008-00024709-1	NATIVIDAD FERNÁNDEZ ALBA	MIJAS
DPMA 551-2008-00024905-1	LAURA INÉS SILVERO DURE	BENALMÁDENA
DPMA 551-2008-00025541-1	ANTONIA RÍOS TOLEDO	MANILVA
DPMA 551-2008-00025741-1	M.ª ELENA GARCÍA REYES	MIJAS
DPMA 551-2008-00024905-1	ANGELA CATARAMA	MÁLAGA

Requerimiento de la documentación de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 apartado 2.º del Decreto 2/99, y en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

DPMA 551-2008-000010337-1	LEILA LOPES DE SOUSA VIANA	TORRE DEL MAR
DPMA 551-2008-000016704-1	LATIFA KHODRI-SERIFI MERKAOUI	MÁLAGA
DPMA 551-2008-00022063-1	JUAN CARLOS CORREA SALCEDO	MÁLAGA
DPMA 551-2008-00022284-1	M.ª SOLEDAD GARCÍA ISTACIO	MÁLAGA
DPMA 551-2008-00022884-1	SUSANA JUDAS MORALES	TORREMOLINOS
DPMA 551-2008-00023261-1	SONIA GARCÍA HERNÁNDEZ	MARBELLA
DPMA 551-2008-00023331-1	MARIANO MALDONADO MORENO	ALHAURÍN DE LA TORRE
DPMA 551-2008-00024154-1	CAROLINA SANTIAGO HEREDIA	FUENGIROLA
DPMA 551-2008-00024232-1	RAFAELA CORTES REYES	FUENGIROLA
DPMA 551-2008-00024851-1	M.ª FERNANDA CUBO FERNÁNDEZ	TRIANA
DPMA 551-2008-00024905-1	LAURA INÉS SILVERO DURE	BENALMÁDENA
DPMA 551-2008-00025056-1	M.ª ISABEL MORENO GABARRI	MÁLAGA
DPMA 551-2008-00025541-1	ANTONIA RÍOS TOLEDO	MANILVA

Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente relacionado seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

DPMA 551-2008-00001856-1	MARIEM AHARAR	VÉLEZ-MÁLAGA
--------------------------	---------------	--------------

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de